Por pérdida del Cheque No. 508 al 520 de la Cta. Cte. No. 3267434504 de TACURI GUANUCUNGA NELSON ARTURO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(49)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 773-775 de la Cta. Cte. No. 3002096004 de IZA CUSQUILLO SEGUNDO ALEJANDRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(50)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 535 por el valor $ 1.000,00 de la Cta. Cte. No. 3086431704 de REINOSO QUISHPE WASHINGTON GERMANICO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(51)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 221 al 279 de la Cta. Cte. No. 3049249004 de CAMACHO TIPAN WILSON del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(52)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 774 por el valor $ 413,09 de la Cta. Cte. No. 3026651404 de BECERRA PINZA JENNY MARILU del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(53)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 1154 por el valor $ 326,70 de la Cta. Cte. No. 3267728804 de MARMAO... Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(54)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. ... valor $ 434,61 de la Cta. ... 3267728804 de MARMAO... Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(55)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. ... No. 3283312004 ... CHO MARIA JU... Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(56)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. ... el valor $ ... de la ... No. 3269... de CORP... YACHA... del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(57)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 3... 384 de la Cta. Cte. No. 305... de PADILLA CASA MARIO ... OO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(58)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 2... el valor $ 93,10 de la Cta. ... 3191726004 de NEXOSGR... del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(59)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 10... valor $ 392,56 de la Cta. ... 3216521604 de PENA LAR... RRES & ASOCIADOS del B... Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(60)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 3... de la Cta. Cte. No. 303896... ANAGUANO LAMINA MONI... WINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(61)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. ... el valor $ 264,50 de la Cta. ... 3256804704 de CHABEST... YULISSA LIZBETH del Banco ... Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(62)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 3... el valor $ 478,00 de la Cta. ... 3085245404 de CAEFAX C... RA.EDU. AUDIVS. FSCO. XAV... Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(63)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. ... al 930830 de la Cta. Ct... 3004635804 de GUIJARRO BE... EDUARDO JULIO del Banco ... Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(64)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 681-... la Cta. Cte. No. 3265722504 ... TRIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(65)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 78... Cta. Cte. No. 3028661904 de ... BAR ESCOBAR CIRO ERNESTO ... Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(66)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 735 ... valor $ 40,00 de la Cta. Cte. ... 3217145504 de DECOPLANE... del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/5516(67)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 341 a... de la Cta. Cte. No. 327313400 ... VARGAS VITERI DAVID CESAR ... Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

...316604 de MORA... MONICA DEL RO... Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los ... posteriores a la ...

... libreta de ahorros ... Nro. Cartola ... Banco Pichincha. ... deberá reclamar ... posteriores a la ...

AC/5484(15)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3724556800 Nro. Cartola 13332710055 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(16)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3267862100 Nro. Cartola 1102569007 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(17)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4044706500 Nro. Cartola 15858420019 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(18)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3182184100 Nro. Cartola 10390940053 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(19)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3095830000 Nro. Cartola 10702750059 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(20)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3213133400 Nro. Cartola 11970060009 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(21)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4026772800 Nro. Cartola 15618320004 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(22)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4235679800 Nro. Cartola 17984700009 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(23)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3460007800 Nro. Cartola 12133360003 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(24)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4049761400 Nro. Cartola 15935510014 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(25)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4096194400 Nro. Cartola 16481210041 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(26)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3726038900 Nro. Cartola 12961630089 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(27)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3374501300 Nro. Cartola 17305090015 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(28)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3207515900 Nro. Cartola 11030560129 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(29)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4034544700 Nro. Cartola 15733410037 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/5484(30)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3134123500 Nro. Cartola

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TULCAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A.

0000025

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de abril del 2001, aprobada mediante Resolución No. 3571 de 13 de julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A. otorgada el 8 de agosto del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.3549

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Sra. Anna María Hernández Tapia en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana y domiciliado en la ciudad de Tulcán.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.3549 de 25 SEP. 2006 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán, aumentó su capital en US$ 70.200,oo, reformó los estatutos de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROGANADERO COLOMBOECUATORIANO S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Tulcán a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los siguientes artículos:

ARTICULO NOVENO.- ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente Administrativo.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- REPRESENTACION LEGAL.- Corresponde al Gerente General de la compañía y al Gerente Administrativo, la representación legal de la misma, en forma individual.

El capital actual suscrito de US$ 71.000,oo está dividido en 71.000 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 25 SEP. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/51879/cc

REGISTRO DE SOCIEDADES
11 OCT. 2006
Superintendencia de Compañías